



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 009-2015-AMPN

Nasca, 06 de Enero del 2015

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°0236-2012-MPN. de fecha 19 de Julio del 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2012-AMPN de fecha 29 de Diciembre del 2012 se aprueba el Organigrama Funcional y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca

Que, mediante Resolución del Visto se designó, al STB. Rufino Eucebio Contreras Almidón en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística, cargo que a la fecha está reconocido con la denominación de Sub - Gerencia de Logística y Servicios Generales, según el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad;

Que es atribución del Señor Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público, reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o confianza por decisión de la Autoridad competente;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del STB. Rufino Eucebio Contreras Almidón en el Cargo de Jefe de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Sr. OMAR FERNANDO BACA PARIONA, en el cargo de SUB-GERENTE DE LA SUB-GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el STB. Rufino Eucebio Contreras Almidón, realice la entrega de cargo, de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento a los interesados y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
Prof. Rufino Eucebio Contreras Almidón